El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, miércoles 20 Junio 1900. N.º 5.709

SECCION POLITICA

Por pudor

El principio del mal ha revestido en la humana fantasía formas variadísimas ya ridículas, ya terribles. Es el Siva, indio, deidad maligna y destructora. Es el tifón egipcio, siniestro delincuente, matador de Osiris. Es el Ahrimanes persa, dios de las tinieblas, que comparte con Orthmuz el imperio del mundo. Es el Moloch fenicio, mónstruo de crueldad, que exige el sacrificio de inocentes víctimas. Es la Gorgona clásica, con su cabeza erizada de serpientes que petrifica al que la mira. Es el Satán cristiano, el angel rebelde de hermosa grandeza trágica. Es el Méfistófeles de Gœthe, sutil razonador y sarcástico. Es el travieso Asmodeo, enredador y entrometido. Es el señor del Aquelarre, lascivo y brutal. Es el duende, el endriago, el trasgo, el vampiro, el vestiglo, el brujo, el mágico, el hechicero... Lo verdaderamente extraordinario ha sido, que el principio maléfico encarnara en un viejecillo, de aspecto apacible y sonrisa bonachona, con todo el aire de un antiguo y benemérito funcionario del ramo de loterías.

España ha presenciado esa encarnación. Comparar al bueno de D. Práxedes con los mónstruos de la fantasía y de la leyenda, parece exageración desmedida. Si se atiende á los hechos se ve la hipérbole convertida en realidad. Jamás ser maléfico hizo en el mundo tanto mal. Terrible habría sido el fracaso del profeta que anticipando con prodigiosa visión los acontecimientos, hubiera osado vaticinarlos hace algunos años. Él nos hubiera dicho:—¿Veis ese modesto anciano, de continente inofensivo y plácido, predicador de la concordia y zurcidor de voluntades? Pues todo cuanto una nación puede perder lo perderá España en sus manos. Él, esterilizará los esfuerzos hechos por tres generaciones en defensa de la libertad. Él, enseñará el arte de gobernar despóticamente bajo leyes democráticas. Él, desarmará con sus artimañas la protesta radical que es una solución y una esperanza. Él, convertirá en impuro compadrazgo la lucha de los partidos. Él, colaborará con sus cofrades en el secuestro fraudulento de la soberanía nacional. Él, hará de la seducción corruptora un instrumento de gobierno. Él, sofisticará toda reforma é inutilizará todo conato de redención. Bajo su mando, y en buena parte por su culpa se consumará el desastre en que han de hundirse en el abismo fortuna, colonias y honor.—¡Mal año para el augur que tal entonces anunciara!

La política de Cánovas, durante los primeros años de la restauración, fué absurda y tiránica, pero leal y varonil. Todo cambió desde el momento en que el compadre Mateo entró á compartir el turno legal. Su maquiavelismo de escalera abajo obró maravillas. ¿A qué afrontar la revolución? Más valía desarmarla con palabras y apariciencias. ¿A qué oponerse á las aspiraciones democráticas? Mas valía proclamarlas en la ley para sofisticarlas luego. ¿A qué pelear por el goce del poder? Más valía ocuparlo alternativamente en paz y en gracia de Dios, repartiéndose el presupuesto como pan bendito. ¿A qué tener enemigos? Más valía hacer á todos los apetitos un lugar en el festín ensanchando al efecto la mesa. ¿A qué dedeclararse amigo del clericalismo? Más valía servirle de hecho que de nombre. ¿Resistir, combatir contrastar? ¿Ceder, reformar, transigir? No, sino sofisticar, engañar, seducir, corromper. Un virus jesuítico se infiltró hasta las entrañas mismas de la vida pública. El propio Cánovas á pesar de su descomunal presunción, reconoció en este punto la superioridad del compinche y se declaró su discípulo. Bajo el imperio deletéreo de la mentira, el espíritu nacional, saturado de excepticismo, cayó en una postración extrema de la que acaso nunca convalecerá.

ALFREDO CALDERÓN.

(El Mercantil Valenciano).

(Concluirá).

SECCION DE NOTICIAS

Muerto resucitado

La villa de Navygard, en Hungría, ha presenciado un curioso caso de resurrección aparente.

En el hospital civil falleció un anciano llamado Verebi. Ya se le iba á dar sepultura, cuando la familia del d funto reclamó el derecho de enterrarle por su cuenta.

A consecuencia de esto, la inhumación tuvo que ser aplazada, y sólo al día siguiente de ocurrido el fallecimiento estuvieron ultimados los preparativos para el enterramiento.

Cuando se iba á depositar el cadáver en el ataud se despertó el bueno de Verebi y su repentina vuelta á la vida provocó una escena indescriptible de terror y de alegría.

Hoy, el que bien puede llamarse recien nacido, está sano como una manzana y sin ningún deseo de morirse.

De Paris

En uno de los consejos de ministros últimamente celebrados bajo la presidencia de Mr. Loubet en el Elíseo, se acordó que en la cuestión china vaya Francia de concierto con las demás naciones, y que la escuadra fondeada en Taku sólo obre en combinación con las de los demás países.

Se acordaron las fiestas que se celebrarán con ocasión de inaugurarse el 4 de Julio próximo en París la estatua de Laffayette, que regalan á la república francesa los estudiantes de los Estados Unidos.

Acordóse también ordenar al prefecto del Sena y Oise que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 99 de la Ley municipal, queden prohibidas como perturbadoras del orden público, en aquel departamento, las corridas de toros.

Los franceses en Marruecos

De acuerdo con noticias particulares recibidas en Londres, la situación de las tropas francesas en la frontera de Marruecos es en extremo precaria, pues debido al fracaso en la cuestión de transportes por medio de camellos, carecen aquellas tropas de víveres y otras cosas absolutamente necesarias á la vida. Ademas de ésto, sufren los soldados lo que no es decible por falta de medios de alojamiento, por el calor excesivo y por la gran escacez de agua.

Debido á lo que antecede, el tifus hace entre las tropas francesas verdaderos estragos.

El agua es tan escasa en la frontera marroquí que aquellas ocupan, que hay imposibilidad absoluta de lavarse, y hasta los utensilios de cocina tienen que emplearlos sucios.

La expedición francesa ha costado ya 23 millones de francos y de tantísimos camellos como se requisaron en las provincias de Orán y de Argel, no queda apenas ninguno, ya que la mortalidad diaria entre los mismos ha sido espantosa. El día en que cayerón menos animales muertos, llegó la pérdida á 150.

Se están requisando ahora todos los camellos que quedan en la provincia de Constantina, pero si la administración francesa no se da mucha prisa en mandarlos pronto á su destino, perecerán irremisiblemente todos los franceses que hay en la frontera marroquí.

Adelantos
en la telegrafía sin hilos

Un ingeniero italiano, el Sr. Guarini, ha dado una conferencia en Bari, describiendo un aparato inventado por él para aplicarse al sistema de Marconi de telegrafía sin hilos.

Actualmente las distancias á que se puede comunicar con dicho sistema son limitadas.

Marconi sostiene que será posible extender el límite á 500 kilómetros en el mar y á 250 en las comunicaciones terrestres.

Como la circunferencia de la tierra tiene una longitud de 40.000 kilómetro se necesitarían 80 estaciones para trasmitir un despacho alrededor del mundo.

Esto supondría inmensos gastos, á los que habría que agregar la pérdida de tiempo y los errores que se deslizarían en la trasmisión.

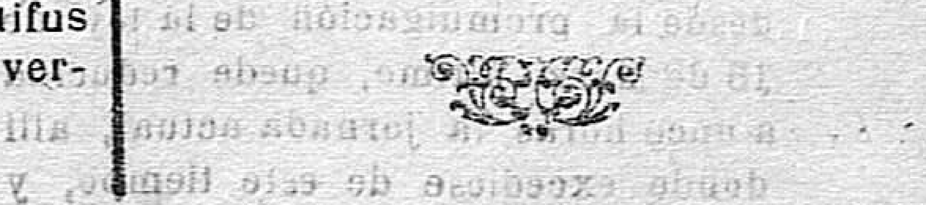
Todo ello se evita, en gran parte con el aparato Guarini, al qué su inventor llama el repetidor.

Este aparato, sin auxilio de persona alguna, reproduce automáticamente las señales, ó lo que es igual, reproduce una ondulación eléctrica de la misma duración que la emitida por la estación de origen. Por este medio un despacho daría la vuelta al mundo en una hora, y la telegrafía sin hilos alcanzará un desarrollo ilimitado.

«Yo he estudiado con Marconi—manifestó el señor Guarini Faresio—el problema de comunicar entre Londres y Nueva York. Ambos estamos conformes en que son necesarios más de 12 repetidores. Creo que la telegrafía sin hilos entre Europa y América no solamente es probable sino que es un hecho seguro.»

Se podrán, pues, establecer líneas nacionales é internacionales, impidiendo la confusión en el servicio, porque Marconi ha logrado resolver esta dificultad concentrando las ondulaciones eléctricas en las estaciones que desea.

Este nuevo triunfo del insigne electricista italiano está llamado á producir una revolución en el mundo en la aplicación de su sistema de telegrafía sin hilos.



El trabajo de las mujeres y los niños

Real orden

Creadas por la ley de 13 de Marzo pasado, relativa al trabajo de las mujeres y de los niños, las Juntas locales y provinciales, y siendo necesario proceder á su organización;

S. M. el Rey (q. d. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que dichas Juntas se constituyan en los municipios y provincias, con arreglo á las siguientes disposiciones:

Primera. La organización de las Juntas locales y provinciales será provisional hasta la publicación de la ley de Jurados mixtos.

Segunda. En todos los municipios se constituirá una Junta local de Reformas sociales, compuesta:

1.° Del alcalde, como representante de la autoridad civil, el cual ejercerá las funciones de presidente de la Junta.

2.° Del párroco ó del que haga sus funciones, como representante de la autoridad eclesiástica.

En las localidades en donde hubiese más de un párroco formará parte de la Junta el más antiguo.

3.° De un número igual de patronos y de obreras, que no podrá exceder de seis por cada una de las partes:

Para este efecto, el alcalde convocará por separado á todos patronos y obreros residentes en el municipio, ó á los representantes que unos y otros elijan, y en las reuniones que celebren se nombrarán, por el procedimiento que se estime más conveniente, los vocales de ambas clases que hayan de formar parte de la Junta local.

Los nombramientos de los designados serán autorizados por el alcalde.

4.° De un secretario, que será designado de entre los vocales de la Junta local en la primera reunión que la misma celebre.

Tercera. La Junta local se reunirá siempre que lo estime conveniente el alcalde ó lo reclame la tercera parte de los vocales.

Cuarta.—En todas las capitales de provincia se constituirá una Junta provincial de Reformas sociales, compuesta:

1.° Del gobernador civil, quien ejercerá la función de presidente.

2.° De un vocal técnico, que tenga la residencia en la provincia, propuesto por la Real Academia de Medicina y nombrado por el ministro de la Gobernación. Este vocal tendrá la obligación de informar á la Junta respecto de las condiciones de higiene y salubridad de los trabajos y de los talleres.

3.° De los representantes que nombren las Juntas locales, con arreglo á lo dispuesto en la regla 6.ª, número 1.°.

4.° De un secretario, que será designado de entre los vocales de la Junta provincial en la primera reunión que la misma celebre.

Quinta. Corresponde á las Juntas locales y provinciales:

1.° Proponer al Gobierno los medios que estimen conducentes para que en el plazo de dos años, á contar desde la promulgación de la ley de 13 de Marzo último, quede reducida á once horas la jornada actual, allí donde excediese de este tiempo, y respecto de las personas á quienes se refiere la mencionada ley.

2.° Determinar las industrias en las que sea conveniente prohibir el trabajo nocturno á los jóvenes de ambos sexos mayores de catorce años y menores de diez ocho.

3.° Informar al Gobierno acerca de los establecimientos destinados á la elaboración ó manipulación de materias inflamables, y de las industrias calificadas de peligrosas ó insalubres.

4.° Determinar en los respectivos casos la imposición de las multas á que hace referencia el art. 13 de dicha ley.

5.° Informar al Gobierno en los casos especificados en el art.° 15, cuando la práctica aconseje la conveniencia de suspender la ejecución de la ley de 13 de marzo.

Sexta. Corresponde á las Juntas locales:

1.° Designar los individuos que han de formar parte de las Juntas provinciales.

Esta designación se hará de la siguiente manera:

Cada Junta local nombrará un delegado de entre sus vocales; los delegados de las Juntas, reunidos en la cabeza de partido judicial correspondiente bajo la presidencia del alcalde, procederán á elegir, por mayoría de votos, un representante, que será el vocal de la Junta provincial. Elegirán también un suplente para los casos de enfermedad ó ausencia del vocal propietario.

2.° Buscar y proponer la forma de compensar en horas extraordinarias la pérdida sufrida en el curso del año á consecuencia de averías, sequía ó riadas que hayan causado la suspensión ó disminución del trabajo de las fábricas movidas por la fuerza del agua, así como los perjuicios originados por consecuencia de paros forzosos. Esta ampliación de horas no podrá exceder en ningún caso de doce semanales.

Séptima. Las Juntas provinciales deberán informar al Gobierno respecto de la clasificación de las industrias y trabajos á que hace referencia el art. 12 de la ley.

Octava. El gobernador convocará á la Junta provincial cuando lo juzgue oportuno, y fijará los asuntos que hayan de ser objeto de la liberación de la misma.

Novena. Los acuerdos de las Juntas provinciales tendrán solamente carácter consultivo.

Décima. Las Juntas locales deberán estar constituidas el día 1.° de Julio próximo, y el nombramiento de representantes para las Juntas provinciales, conforme á lo preceptuado en la disposición sexta, núm 1.°, se hará en las cabezas de partido judicial el día 15 del mismo mes, á fin de que en 1.° de Agosto estén constituidas las Juntas provinciales.

Undécima. Los cargos de vocales de las Juntas locales y provinciales son honoríficos y gratuitos, y los gastos de material se consignarán en los respectivos presupuestos municipales y provinciales, pagándose por el capítulo de «Imprevistos» todos los que se originen hasta que se haga la correspondiente consignación.

Duodécima. Tan pronto como se constituyan las Juntas locales y provinciales, los gobernadores civiles lo participarán á este ministerio.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y el de los alcaldes de esa provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 9 de Junio de 1900.

E. Dato.

Guerra y Marina

Para la futura escuadra

Por el ministerio de Marina se ha dictado una disposición por la cual, y como preliminar de los elementos que deben componer los barcos de combate, se ordena el estudio de los siguientes extremos:

1.° Sistema y calibre máximo de los cañones de grueso calibre, que deben armar los acorazados de escuadra; elementos para su servicio, y número de piezas de cada calibre, afectas á dichos barcos. Sólo servirá de tipo el armamento en tiempo de guerra, dejando sin efecto el usado hasta el día y destinado al tiempo de paz.

2.° Los mismos datos para los calibres medios de 14 y 16 centímetros.

3.° Lo propio respecto á los calibres menores.

4.° Sistema de los torpederos y clases de piezas de sus dotaciones.

5.° Sistema general del material para las tropas de desembarco.

Cuanto se relaciona con la reorganización de la Marina, ha de ser muy interesante para nuestros lectores. Así nos complacemos en dar á conocer estas bases, que lo son para obtener elementos de combate, en armonía con lo establecido en todas las Marinas militares.

Hora era ya que cesase el abuso, de que cada barco usase material diferente, y quizás el mismo reglamentario, en los puntos en que fueron construidos.

Torpederos

Cada día resulta más apreciado el servicio de estos pequeños y ligeros barcos de combate. El gobierno ruso acaba de disponer que 40 torpederos sean transportados, desmontados á la posición china de Port-Arthur, donde serán armados y en disposición de prestar servicio.

En aquel puerto militar se está construyendo un importante arsenal, que servirá para la construcción de torpederos y otros barcos de poco tonelaje, á la par que para reparaciones de las escuadras rusas en aquellos mares.

Esto indica el propósito de que sea permanente la ocupación de aquel territorio del imperio chino, á pesar de que solo fué cedido á Rusia por un plazo de años determinado.

Artillería de campaña

Después de largas y detenidas experiencias, se ha acordado la adquisición de buen número de cañones de campaña y tiro rápido sistema Saint Chamond, y en menor cantidad de las procedencias Krupp y Breusot.

Con estas piezas se dotarán los regimientos de artillería de campaña, creemos que dos baterías en cada uno y se practicarán las debidas experiencias prácticas para determinar el tipo que se adopte en definitiva.

Las otras baterías de dotación, seguirán armadas con los cañones hoy reglamentarios, é ínterin se llega á una total reorganización de tan importante servicio, podrán facilitar todos sus elementos, para constituir un grupo de baterías al pie de guerra, el que podrá contar con los elementos más perfeccionados.

Parece una buena solución, y permitirá una espera, ante el complicado y costosísimo problema del cambio de la artillería de tiro sucesivo, por la moderna de tiro rápido.

MAHÓN

Una gallegada

En el artículo que publicamos ayer titulado «Más sobre el Instituto de Mahón», suscrito por J. F. se lee el párrafo siguiente:

«*Bien poco he de poder ó el Instituto desaparecerá*» dijo uno de ellos antes de ausentarse de esta población. Y efectivamente, ese uno, á quien sólo se le adeuda una mensualidad, la del mes de Mayo próximo pasado, tan luego como estuvo en Barcelona empezó su obra, ayudando con su propaganda á que el Rector de la Universidad se confirmera más y más en la idea de suprimir el Instituto, tal como se lo habían pedido otros que poseen ó no poseen el título de profesor.»

Aunque en el párrafo transcrito habrán notado nuestros lectores una amenaza, ó cosa por el estilo, no debe calificarse más que de *portuguesada* ó, cuando más, de *gallegada*, impropia de la seriedad de quien no tiene ningún título para proceder en la forma que lo está haciendo, ni razón que abone la inquina y el veneno que vomita contra nuestro principal centro de enseñanza.

En esta desdichada nación nuestra abundan los reyezuelos en grado sumo, y la soberbia en grado también superlativo. Así es que desde el más humilde portero de la última de las dependencias, hasta el que ocupa los más elevados puestos, salvo raras excepciones, todos se creen autorizados para obrar según les dicta su mollera, y ¡guay del que no piense como piensan ellos! Y viene aquí un *quidam* cualquiera, con ó sin méritos, y desempeña, bien ó mal, un cargo que quizá ha obtenido de favor, y porque no conviene á sus intereses particulares continuar en el cumplimiento de lo que debiera considerar como un deber sagrado, dá rienda suelta á sus ínfulas de *persona influyente* y sin pararse en barras, arremete con todo y contra todo para conseguir lo que se propone. Y no es porque aquí, entre nosotros, lo pasen del todo mal; no señor, nó. Aquí se les guarda cuantas consideraciones les son debidas; aquí hallan franca hospitalidad y desinteresadas relaciones, y, cuando el caso llega, no se les escatima el apoyo y la protección que puedan desear. En cambio, ¡cuántas impertinencias hemos tenido que sufrir y cuánto se ha abusado de nuestra buena fé!

Lo más sensible del caso es que muchas veces, y quizá porque esos *reyezuelos* de que hablábamos se prestan mútuo apoyo, hallan eco en las esferas superiores las paparruchadas de los *reyes de menor cuantía*. Y así anda ello. En cada eslabón de esa interminable cadena, un criterio distinto y sus grados de soberbia, y todos y cada uno de esos eslabones contribuyendo á aherrojar el adelanto y la civilización.

Los compañeros del caballero que ha de hacer desaparecer nuestro Instituto ¿abundarán en los mismos propósitos? Lo sentiríamos por ellos.

Hoy se han vuelto á presentar en nuestro mercado para la venta al público, otras tantas sirvias como ayer, las que se han expendido al menudeo á razón de 0'25 pesetas la libra de 400 gramos.

Dícesenos que por noticias telegráficas recibidas ayer en esta ciudad, sabemos que nuestro amigo D. Gabino Sirvent, que en la actualidad reside en Palma, se halla enfermo de algun cuidado.

De todas veras deseamos que el amigo Sirvent recobre la salud perdida, por lo cual hacemos votos, esperando poder anunciar tan grata noticia.

En el vapor correo del domingo próximo son aguardados los Sres. Magistrados que forman la Sala de lo criminal de esta Audiencia, y el señor Fiscal de la misma, que han de entender en las causas del cuatrimestre actual.

Estuvo en un tris anoche en que un carretón en el que iba apoltronado todo un *pater* con el farol en ristre, y que acertó á pasar por la calle Nueva de esta ciudad, en atropellar á un transeunte que seguía la misma ruta que aquel, pues fué casi un milagro el zafarse de verse arrollado por el penco, que iba á un paso por demás desusado.

Y á todo esto, en calle tan céntrica no sé ve á ningun dependiente de la Autoridad que haga cumplir á los conductores de vehículos, lo que las Ordenanzas municipales establecen en uno de sus artículos que tratan sobre este particular.

PERCANCE.—Lo es sin duda alguna el que les aconteció anoche á nuestros amigos D. Vicente Montanari y D. Antonio Orfila en las cercanías del pueblo de Mercadal. Sería ya casi anochecido cuando bajaban montados en un carretón del que tiraba un caballo, la cuesta que conduce al pueblo de referencia, cuando de improviso y con motivo de chocar caballería y vehículo contra una valla de piedras que al parecer se había puesto en aquel sitio desde hacía muy poco tiempo, volcaron saltando ambos ó mejor dicho siendo lanzados del carruaje, pero el primero tuvo la desgracia de quedar enredado con las riendas que tenía en la mano, siendo arrastrado un buen trecho, y gracias á que su compañero Orfila que al parecer solo sufrió las correspondientes contusiones, pudo correr y detener el caballo, librándole de este modo de más trascendentales consecuencias. Este no obstante el amigo Montanari ha resultado con la fractura de un brazo y otras contusiones más ó menos graves en otras partes del cuerpo.

Desde el lugar de la ocurrencia fué llevado al pueblo, donde por el médico titular del mismo se le hizo la primera cura, habiendo hoy regresado á esta ciudad en un coche particular.

De todas veras sentimos la desgracia de que fueron víctimas los señores Montanari y Orfila, haciendo votos para que cuanto antes se vean restablecidos de las heridas sufridas con motivo de la desgracia de que nos ocupamos.

Dícese que hay bodegones que se preparan para celebrar bailes en la vía pública y esto nos hace temer que este año se repitan las escenas nada edificantes que presenciamos el pasado verano con los citados bailes. Que se tolere algún baile la víspera y noche de San Pedro, ó de Nuestra Sra. de Gracia solo por seguir una antigua costumbre, no fuera muy censurable, pero de esto á que se permitan bailes en las calles y plazas de esta Ciudad durante casi todo el verano interrumpiendo el tránsito y dando espectáculos á los transeuntes que son en desdoro de toda población culta, esto es verdaderamente digno de censura.

Rogamos pues á la Autoridad local que es á quien compete autorizar la ocupación de la vía pública, y también al Sr. Delegado del Gobierno, que puede interponer su veto por cuestión de órden público, que eviten la repetición en el presente estío de los expresados bailes.

Investigación de la riqueza oculta

CONTRIBUYEMTÉS QUE NO HACEN CASO

La direción general de Contribuciones está preparando el itinerario que ha de recorrer la investigacion provincial y regional de la Hacienda desde 1.° de Julio, fecha en que termina el plazo que concede la vigente ley de presupuestos á los contribuyentes que no tienen declarado el todo ó parte de la riqueza.

La administrción espera buen resultado de esta visita, porque siendo numerosas é importantes las ocultaciones que existen, son pocos los contribuyentes que se han acogido á la ley de perdón.

Según dice «El Correo,» por el ministerio de Hacienda se han hecho grandes esfuerzos para divulgar el conocimiento de una ley que condena todo clase de cuotas anteriores, recargos, multas é intereses, limitando la obligacion del contribuyente que á ella se acoja á satisfacer únicamente la cuota que en adelante corresponda á la riqueza oculta.

Los efectos de la ley espiran en 30 de este mes, y según se nos asegura, la investigación recientemente organizada obrará rápida y enérgicamente para obligar á todos al cumplimiento de sus deberes tributarios. Cuando este caso llegue, tendrán que abonar los morosos, no solo la contribución corriente, á que únicamente les obliga la ley de perdón, sinó les atrasadas y los recargos y las multas que imponen los reglamentos fiscales.

La Eléctrica Mahonesa

En virtud de lo prevenido en el artículo veinte y dos de la Escritura Social se convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el jueves 5 de Julio próximo á las cinco de la tarde en el domicilio del infrascrito Gerente, Isabel II 58, para la aprobación del balance correspondiente al ejercicio que termina en 30 del actual.

Solo tendrán derecho de asistencia los accionistas que depositen sus acciones en poder de la Gerencia hasta dos dias antes del fijado para la junta.

Mahón 19 Junio 1900.—Francisco F. Andreu.

* * *



La Marítima

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

MAHON

Para dar debido cumplimiento á lo que establece el artículo 68 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta de Gobierno ha acordado que los Señores accionistas que tienen derecho al viaje gratis de recreo anual que previene dicho artículo, pueden disfrutarlo en la próxima expedición del «Menorquín» á Barcelona del 24 actual, cuyo retorno podrán efectuar en cualquier de los dos salidas de Barcelona de los dias 27 de este mes ó 4 de Julio próximo.

Mahón 18 Junio 1900.—Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores—El Director Naviero—Juan F. Taltavull.

Doctrinarias

Las grandes ideas que elabora el progreso humano, necesitan espacio para desarrollarse; una inteligencia, por vasta que sea, no es capaz de producir esa suma de bienes que nos ofrece la asociación. Cualquier sabio enjaulado escribe un libro, y nadie lo lee; cualquier hombre de ciencia explica uno de los infinitos misterios de la Naturaleza, y nadie le entiende; cualquier pensador abstraido resuelve un problema velado á la inteligencia vulgar, y el vulgo, sin prestarle atención, sigue imperturbable su camino de herradura. Desátase por el contrario, el tribuno, en charla rimbombante; perora un ciudadano rural en el *congreso* de su barrio, ó vierte su locuaz semilla á la sombra de un guarda-cantón, y los transeuntes de la errante familia española, convirtiéndose en orejas ávidas de gozar de aquella armoniosa música y serenata de conceptos vagos y ampulosos. Sí; no es la primera vez que lo digo: todos oyen cuando habla la lengua, y todos cierran los oidos cuando modula sus ayes la razón...

JOSÉ VIDAL.

1900

Hoja del Calendario para mañana

Junio 21 Jueves

Santos Luis Gonzaga y Raimundo ob.

Sale el Sol á las 4'32.—Pónese á las 7'31.

Luna: Sale 12'14 M.—Pónese 1'48 T.

Las elecciones en Italia

El Gobierno derrotado

La coalición de los partidos populares, republicano y socialista, ha llevado á la Cámara 85 diputados revolucionarios, dispuesto ahora más que nunca á la lucha obstruccionista si el Gobierno persiste en querer suprimir las escasas libertades del viejo Estatuto piamontés, aplicado desde el año 1848, con carácter de «interinidad», á las varias regiones anexionadas de Italia.

¿Pero frente á la elocuente protesta del país, que además del importante grupo de la Extrema izquierda, ha elegido 140 opositores constitucionales y 12 independientes, formando así un total de 237 representantes del pueblo, contra 270 diputados ministeriales, que hará el gabinete del general Pelloux?

O aceptar la batalla parlamentaria, que nos llevaría sin duda á nuevas elecciones y seguramente á mayores triunfos de los partidos populares, ó dimitir.

De todas maneras, la lección ha sido tremenda.

Milán, la capital moral de la joven Italia, que derrota al presidente de las Cámaras, el reaccionario Colombo, y saca triunfantes de las urnas los seis candidatos de la Democracia social.

Turín, la cuna y el baluarte más fuerte de la monárquía de Saboya, convertida hoy al socialismo, que elige á los dos apóstoles del colectivismo, Pofri y Morgari.

¿Se quiere más todavía?

Carrara, enfeudada á los ricos capitalistas monárquicos, nombra con espléndida votación á su representante al pobre é inocente recluso Augusto Fusani, condenado por el Tribunal de guerra de Avenza á 30 años de presidio, por supuesta complicidad en los sangrientos motines de mayo de 1894.

Acuarteladas estuvieron todo el domingo pasado las tropas. Fueron denunciados casi todos los diarios republicanos y socialistas y presos arbitrariamente varios agitadores del pueblo.

Absurda ceguedad del Gobierno!

Las masas, sin recoger por ahora las provocaciones brutales, aceptaron la lucha del sufragio.

Y á pesar de las coacciones y de la gran corrupción, obtuvieron la estrepitosa victoria que ha hecho temblar á los ministros.

Repito que la fecha 3 de junio, ha sido una memorable lección.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 20, 8 m.

Se comenta con interés en todos los círculos así políticos como militares el mensaje que entregaron á la Reina los representantes de los gremios, conteniendo apreciaciones desfavorables para el Gobierno.

Se han reunido de nuevo los señores López Dominguez, Gamazo, Romero, Canalejas y Duque de Tetuán, sin que hayan podido traslucirse los acuerdos tomados.

La mayoría de la guarnición china dé Takou ha sido asesinada por los marineros europeos que atacaron la ciudad á la bayoneta.

No se confirma que en el bombardeo de Takou fueran á pique tres buques ingleses.

Madrid 20, 10'40 m.

Es creencia general que en el Consejo de ministros que ha de tener lugar hoy se tomará una resolución que servirá de pretexto para plantear luego la cuestión de confianza.

Las últimas noticias recibidas de la China aseguran que los ingleses están acampados al Sur de Pekín, mientras los rusos atacan la ciudad por varios lados.

Corre el rumor de que los chinos destruyeron la población de Takou asesinando á los extrangeros. Centenares de cristianos han sido también asesinados.

* * *

Telegramas de «La Marítima»

Palma 20, 9 m.

Fondeado «Ciudad de Mahón» las cinco sin novedad. Buena travesia —Ginart.



SECCIÓN OFICIAL

Don Guillermo Pons Alzina,
Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta Ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosos tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estación he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.° Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias, en esta Ciudad en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la población. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de 500 metros.

2.° No se permitirá criar ni cebar cerdos, ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni otros sitios de las casas de esta Ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población en los cuales se ceban cerdos, deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.° Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados á fin de que á las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua sucia.

4.° Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la Ciudad ó sus inmediaciones, así como los miradores y escarpados rampas y lugares análogos deberán abstenerse de arrojar aguas súcias, basura y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos.

5.° Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que den lugar á la formación de depósitos ó estancamientos.

6.° Queda prohibido arrojar los desperdicios de pescado á las orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.° La Comisión de policía urbana vigilará con todo cuidado de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescado que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.° Por los dependientes de este Municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.° Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden, incurrirán en multa de cinco á veinticinco pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de barrer y regar diariamente la parte de la calle confrontante con sus respectivas casas convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas, porque el aseo aleja los focos en donde aquellos encuentran medios de desarrollo.

Mahón á 18 de Junio de 1900.—Guillermo Pons.

*

Alcaldía de Mahón

Reformas Sociales

Debiendo constituirse en esta Ciudad la Junta local de reformas sociales creada por la ley de 13 de Marzo último relativa al trabajo de las mujeres y de los niños, convoco por la presente y en cumplimiento de lo mandado en Real Orden de 9 del actual á todos los patronos de este término municipal ó sea á los Directores de fabricas y Maestros de talleres y de oficios para que concurran por si ó por medio de representantes que elijan y autoricen debidamente á esta Casa Consistorial á las nueve de la noche del dia 21 del corriente con el objeto de elegir los seis vocales que en representación de dicha clase han de formar parte de la Juta mencionada.

Del mismo modo y en iguales términos convoco á todos los obreros pertenecientes á las fábricas, talleres y oficios aludidos para que concurran á esta Casa Consistorial por sí ó por medio de representantes que elijan y autoricen debidamente á las nueve de la noche del día 22 del actual al objeto de elegir los seis vocales que en representación de dicha clase han de formar parte de la Junta expresada.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados

Mahón 18 Junio 1900.—Guillermo Pons.

***

Ayuntamiento de Mahón

Policía urbana

El día 28 del corriente á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales un concurso para contratar el riego de las calles no empedradas de esta Ciudad desde 15 de Julio á 15 de Septiembre próximos, conforme á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación; adjudicándose á quien ofrezca efectuar aquel con mayor ventaja para los intereses municipales.

Mahón 18 Junio 1900.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Pons.

Bernardo Fábregues, imp.